ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 21/2011

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2011

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de junio del año dos mil once, siendo las 09:00 horas, en el Departamento de la SUOC del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni" – CEM, se reúnen las siguientes personas, integrantes del Comité Permanente de Evaluación conformado por el **Lic. Jorge Soto,** Director Administrativo del CEM, la **Sra. Lisa Arévalos,** Encargada de Dpto. de la SUOC, el **Sr. Luis Sciacca**, Encargado del Dto. de Suministros, y la **Srta. Vidalina Rotela**, encargada del llamado, a los efectos de evaluar la oferta presentada por **Industrias BP S.A.** en el marco de la Contratación Directa Nº 10/2011 "Adquisición de Productos Metálicos y No Metálicos".----------

Seguidamente y teniendo en cuenta el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procede a la verificación exhaustiva de las documentaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas de fecha 18 de mayo del año dos mil once, en cuyo acto la firma **INDUSTRIAS BP S.A.** ha presentado los documentos de carácter sustancial para la evaluación de las ofertas, no habiendo necesidad de solicitar aclaración ni documentación adicional alguna por parte de éste Comité.----------

Considerando que en la fecha 07 de junio de 2011, se han cumplido los 20 días calendario desde que se llevo a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, y que el Art. 28º de la Ley 2051/03 establece que *"...La Convocante dará a conocer el resultado de la adjudicación de la contratación, dentro de un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo por otros veinte días..."* La Convocante ha procedido a prorroga dicho plazo por el término de otros 20 días calendario.----------

Con las observaciones precedentes debidamente aclaradas, y teniendo en cuenta el Art. 61 "Método de Evaluación", inciso (3) del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 se procede al análisis de los precios ofertados, se desglosa de la siguiente manera:

1º La firma **INDUSTRIAS BP S.A.** cotiza los ítems **1 al 27, 29 al 32,** cumple con las documentaciones y especificaciones técnicas solicitadas por la convocante.----------

Asi mismo en los **ítems 1, 4, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 22, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32,** el Precio Unitario varía sustancialmente con la estimación del contrato, por lo tanto el Comité de Evaluación recomienda desestimar la oferta de la firma **INDUSTRIAS BP S.A.** en estos items, de acuerdo al ***Art. 30 de la Ley 2051/03 "... Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato o bien... ..".***

En el **ítem 28** no se cuenta con ninguna oferta susceptible a ser analizada técnica y económicamente.----------

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuentra dentro de los procedimientos establecidos en el **Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas" y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21209/03**, y que la adjudicación del presente llamado es realizada **POR ITEM**; el Comité Permanente de Evaluación. **RECOMIENDA:** ----------

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS

Lic. JORGE SOTO AGUILAR
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médica

- Adjudicar a la Firma **Industrias BP S.A.** la firma del contrato por un monto total de **Gs. 5.024.000** (Guaraníes Cinco Millones Veinte y Cuatro Mil) IVA incluido, en los **Ítems 2, 3, 5, 6, 7, 15, 20, 21, 23, 24 y 25,** cuya descripción se detalla en el Cuadro de Precios Adjudicados adjunto.----------

- **DECLARAR DESIERTO** los **ítems 1, 4, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 22, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32,** por variar sustancialmente la estimación del contrato y no contar con otra oferta a ser analizada técnica y económicamente.----------

Se manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.----------

Terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido suscriben el presente acta en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 10:00 horas del día mencionado en su inicio.-

Lic. Jorge Soto
Director Administrativo

Sra. Lisa Arévalos
Encargada de la SUOC

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS "Prof. Dr. MANUEL GIAGNI" - SUB-U.O.C. - N° 37

Sr. Luis Sciacca
Jefe de Suministros

Srta. Vidalina Rotela
Encargada del Llamado